



OFICIO N° 62274  
INC.: intervención

Irg/fur  
S.141°/371

VALPARAÍSO, 05 de marzo de 2024

La Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para mantener la seguridad en el encuentro de fútbol efectuado entre los equipos profesionales de los clubes Colo-Colo y Huachipato, el día 11 de febrero pasado, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA  
DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C796CB7C4BF2703B

## **DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ANTE HECHOS OCURRIDOS EN EL ESTADIO NACIONAL CON MOTIVO DEL MINUTO DE SILENCIO RENDIDO EN MEMORIA DE EX-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SEÑOR SEBASTIÁN PIÑERA (Oficios)**

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señorita Presidenta, es de público conocimiento que se llevó a cabo en el Estadio Nacional la final de la Supercopa de Chile entre Colo-Colo y Huachipato. De igual modo, conocida es la discriminación que desde su nacimiento viven las personas más vulnerables, en términos de salud, educación, acceso y derecho a tener áreas verdes, acceso a la justicia, entre tantas vulneraciones que a diario les toca vivir, lo que se agrava mucho más entre los reconocidos hinchas del fútbol, especialmente los del “popular”.

El 11 de febrero, previo al inicio de ese partido, se intentó realizar un minuto de silencio por el fallecimiento del ex-Presidente Sebastián Piñera, el cual, por supuesto, si usted conoce algo de fútbol, no fue respetado por los colocolinos, porque se entiende que la violación a los derechos humanos tuvo una repercusión importante en la hinchada.

Hubo tres días dedicados al funeral del ex-Presidente de la República. El señor Pablo Milad no entendió la historia de la administración de Blanco y Negro como para evitar ese momento bochornoso que se vivió, el que creo que la familia del ex-Presidente debe haber sentido muchísimo. Todo el estadio gritando, por supuesto, no puede ser grato para nadie.

Mientras se disputaba el partido, se registraron serios incidentes en la galería norte, por el retiro violento y abrupto de un lienzo que tenía una consigna, pero si ese lienzo fue permitido, no es responsabilidad de la hinchada. Alguien se tiene que hacer responsable.

¡Ese lienzo entró! Aquellos que conocen de fútbol saben que para entrar un lienzo se debe tener un permiso. ¿Por qué no se decomisó de inmediato? Hubo todo un tiempo.

Si estamos por resguardar la seguridad en los estadios, hagamos la pega como corresponde.

Tras la revisión de los antecedentes, con fecha de ayer, el Tribunal de Disciplina de la ANFP decidió aplicar una sanción a todos y cada uno de ellos, a los 12.820 hinchas asistentes que fueron controlados como ingresados a la galería norte, entre las puertas 4 y 25, ambas inclusive. La sanción consiste en la prohibición de ingreso a los cinco siguientes partidos consecutivos en que corresponda actuar al club Colo-Colo en calidad de local en el Campeonato de Primera División, temporada 2024, cualquiera sea el recinto deportivo en que se programen esos partidos, los cuales serán contados desde la notificación de la presente sentencia.

Ante la aberración jurídica en que se sanciona a justos por pecadores, como bien dijo el ministro, vulnerando el principio de igualdad ante la ley y el principio de inocencia, que además absuelve al club y a la misma ANFP, cabe preguntarse, emplazando a las autoridades y a los órganos a cargo de la seguridad en los estadios, que con tanta

disposición hemos trabajado, pero que finalmente no ha resultado, ¿por qué se sanciona a todos los hinchas que ingresaron a un sector del estadio teniendo la certeza de que solo un pequeño grupo -aproximadamente 100 o 150 hinchas- participó en los hechos?

Por lo tanto, entendemos que no funcionó nada respecto del Estadio Seguro y el empadronamiento. Estamos hablando de que fueron sancionados un exjugador de Colo-Colo y el expresidente del Club Social y Deportivo Colo-Colo, Edmundo Valladares, quienes no tuvieron ninguna participación. Por lo tanto, no se entiende. Quizás deberíamos jugar a estadio cerrado, sin ningún público, como se hizo con anterioridad.

¿Por qué se exculpó a la ANFP? ¿Dónde recae la responsabilidad del señor Pablo Milad? ¿Por qué se solicitó un minuto de silencio cuando se le indicó que podía ser complicado? No estoy hablando de mi posición respecto de ese minuto de silencio, sino de la historia del Club Social y Deportivo Colo-Colo y sociedad anónima.

¿La delegada presidencial de la Región metropolitana ha señalado algo? La encargada del Departamento Estadio Seguro es la única que contestó.

Por ello, pido que se envíen todos los oficios, porque esto no ayuda a evitar la violencia en los estadios.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 141a. DE FECHA 5 DE MARZO DE 2024.**



**Fabiola Urbina Rouse**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**